

CONTRATO No:	073-2019
CONTRATISTA:	HECTOR HIGUERA NIÑO C.C. N. 91.266.333 DE BUCARAMANGA
OBJETO:	APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA ASESORÍA TÉCNICA EN INGENIERÍA A LA OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PIEDECUESTANA E.S.P DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA COLINA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER.
VALOR INICIAL:	\$ 14.800.000
VALOR ADICIONAL :	\$ 0
PLAZO INICIAL:	Cuatro (04) MESES
PLAZO ADICIONAL :	N/A
SUPERVISOR:	ING ABELARDO SARMIENTO VALERO- JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
FECHA DE INICIO	11-03-2019
FECHA DE TERMINACIÓN	10-07-2019
NUEVA FECHA TERMINACIÓN	N/A

ACTA DE LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el ING ABELARDO SARMIENTO VALERO , quien actúa como supervisor- Jefe de la oficina de Planeación Institucional de La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos Y ING HÉCTOR HIGUERA NIÑO, identificado con C.C. No. 91.266.333, quien comparece en calidad de Contratista con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 073 DE 2019 cuyo objeto es: "APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA ASESORÍA TÉCNICA EN INGENIERÍA A LA OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PIEDECUESTANA E.S.P DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA COLINA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER.

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------



CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 073 de 2019, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. *Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP N. 19ª00091 VALOR \$14.800.000 de 05 de febrero de 2019 (RECURSOS PROPIOS) y R.P N° 19A00199 por valor de \$14.800.000 11 de marzo de 2019.*
3. Que de Acuerdo contrato No. 073 de 2019, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

ACTA	FECHA	CONCEPTO
1	11-03-2019	ACTA DE INICIO
2	13-05-2019	ACTA PAGO PARCIAL N. 01
3	15-07-2019	ACTA DE PAGO FINAL
4	15-07-2019	ACTA DE LIQUIDACIÓN

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

a. PAGOS

	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
CONTRATO INICIAL	\$14.800.000	
PAGOS REALIZADOS		\$14.800.000
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		\$0
SUMAS IGUALES	\$14.800.000	\$14.800.000

b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No.073 de 2019, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018

c. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No.073 de 2019, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP el ING ABELARDO SARMIENTO VALERO , quien actúa como supervisor- Jefe de la oficina de Planeación Institucional de La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos Y ING HÉCTOR HIGUERA NIÑO, identificado con C.C. No. 91.266.333, quien comparece en calidad de Contratista con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 073 DE 2019 cuyo objeto es: "APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA ASESORÍA TÉCNICA EN INGENIERÍA A LA OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PIEDECUESTANA E.S.P DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA COLINA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER".

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 073-2019.

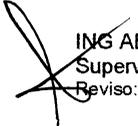
Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los quince (15) de Julio de 2019.



JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
GERENTE
Piedecuestana de Servicios Públicos ESP



HECTOR HIGUERA NIÑO
Contratista



ING ABELARDO SARMIENTO VALERO
Supervisor
Reviso: Reinaldo Viviescas-Juridico PDS

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------